



1. OBJETO

Definir y revisar el perfil de ingreso y el procedimiento de selección, admisión y matriculación para dotar a la Universidad de herramientas que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

2. ALCANCE

Todas las actividades de definición de perfiles de ingreso, criterios de admisión y matriculación en los Grados, Másteres Universitarios y Doctorados de la Universidad de Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Política de Admisión de la Universidad de Oviedo.
- Memorias de verificación de los Grados, Másteres Universitarios y Doctorados.
- Procedimiento General de Preinscripción y Admisión de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.
- Procedimiento General de Matrícula de la Universidad de Oviedo.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación.
- Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo:
<http://procesos.uniovi.es/mapaprosos/>
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Internacional de Postgrado.
- Reglamento de la Universidad de Oviedo para el desarrollo académico de los Másteres Universitarios regulados por el RD 1393/2007.
- Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en el Comité de Calidad de la Universidad de Oviedo (CC Uniovi) y de las Comisiones de Calidad.

Los Equipos Directivos de los Centros y el Equipo de Dirección del CIP:

- Analizan los contenidos de los programas formativos.
- Definen los perfiles de ingreso y los criterios de admisión de los estudiantes.

Recomiendan la realización de acciones de orientación a aquellos alumnos con desviaciones en las vías de acceso recomendadas.

Elaboración	Revisión	
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad	Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	Se informa al Sr. Rector



- Revisan con las Comisiones de Calidad de los respectivos Centros, las Comisiones de Calidad por Máster Universitario y las Comisiones de Calidad por Doctorado, los perfiles de ingreso y los criterios de admisión.

El Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica:

- Analiza los contenidos de los programas formativos.
- Decide la suspensión de la docencia en el caso de que no se cumplan las condiciones mínimas para poder impartir las asignaturas según lo establecido en el Procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.2.

Las diferentes Comisiones de Gobierno/Juntas de Centro, la Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios (CMUTP) y la Comisión de Doctorado (CD) son las encargadas de la aprobación de los perfiles de ingreso y de los criterios de admisión de los estudiantes.

El Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes:

- Elabora, aprueba y comunica el procedimiento de selección, admisión y matriculación teniendo en cuenta el Procedimiento General de Preinscripción y Admisión de Estudiantes (PG-PAD-SGP-004) y el Procedimiento General de Matrícula (PG-MAT-SGP-006).
- Difunde el modo de selección, admisión y matriculación a todos los interesados en el proceso de matrícula
- Comunica la relación de estudiantes que han superado las pruebas de acceso que pudieran estar establecidas.

El Personal de Administración y Servicios, como funciones propias:

- Realiza los trámites necesarios para la preinscripción de los estudiantes, en aquellos casos en los que sea de aplicación.
- Publica las listas de admitidos y/o notificar la admisión de los estudiantes.

La Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro:

- Tramita los expedientes de reconocimientos, transferencias y adaptaciones de los estudiantes que le son asignados.
- Recaba los informes o el asesoramiento técnico de los Departamentos que considere necesarios con el fin de resolver las solicitudes presentadas.
- Redacta las actas de las reuniones de trabajo que mantiene.

Las Comisiones de Calidad de los Centros de la UO, las Comisiones de Calidad por Máster Universitario y las Comisiones de Calidad por Doctorado:

- Revisan los perfiles de ingreso y los criterios de admisión e informan a los Equipos Directivos.

Las Comisiones de Gobierno / Juntas de Centro de la UO, la Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios y la Comisión de Doctorado:

- Aprueban los perfiles de ingreso y los criterios de admisión teniendo en cuenta las revisiones realizadas por las Comisiones de Calidad de los Centros de la UO, las Comisiones de Calidad por Máster Universitario y las Comisiones de Calidad por Doctorado.



Como término general, es función de la Universidad de Oviedo la publicación y difusión del perfil de ingreso y criterios de admisión de los estudiantes en los Grados, Másteres Universitarios y Doctorados.

La participación de los grupos de interés en la definición y revisión de los perfiles y criterios de admisión de estudiantes está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-UO-13, modelo de revisión y actualización del perfil de ingreso/egreso.
- R-SGIC-UO-88, plan de acción tutorial.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociados al procedimiento son:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión.
- Admisión y Matrícula (aplicación informática SIES, Sistema Integrado de Educación Superior de la Universidad de Oviedo).

La aplicación informática SIES permite la generación de informes sobre los resultados de las actividades de matriculación y los estudiantes admitidos. Pueden existir diferentes formatos de registro de admisión y matrícula específicos para los diferentes Centros de la Universidad de Oviedo.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza según procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión de información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a perfiles de ingreso y criterios de admisión, matriculación y relación de admitidos en los Grados, Másteres Universitarios y Doctorados.

El perfil de ingreso se publica en la página web de la UO y en las memorias de verificación (Grados, Másteres Universitarios y Doctorados). Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

7. FLUJOGRAMA

Ver diagramas en las páginas siguientes.

8. REFERENCIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Servicios de Administración de Campus:

- Proceso de gestión de estudiantes PR-SAC-01:
 - Reconocimiento y transferencia de créditos en las Titulaciones de Grado y Master Universitario PD-SAC-01.
 - Adaptación de asignaturas entre diferentes Planes de Estudio PD-SAC-02.



- Traslado de Expedientes PD-SAC-03.
- Matricula PD-SAC-04.
- Cambio de régimen de dedicación PD-SAC-05.
- Ampliación de matrícula PD-SAC-06.
- Anulación de matrícula PD-SAC-07.

Servicio de la Administración del Centro Internacional de Postgrado:

- Proceso de preinscripción de másteres oficiales PR-CIP-01.
- Proceso de matrícula de másteres oficiales PR-CIP-03.

Servicio de Estudiantes:

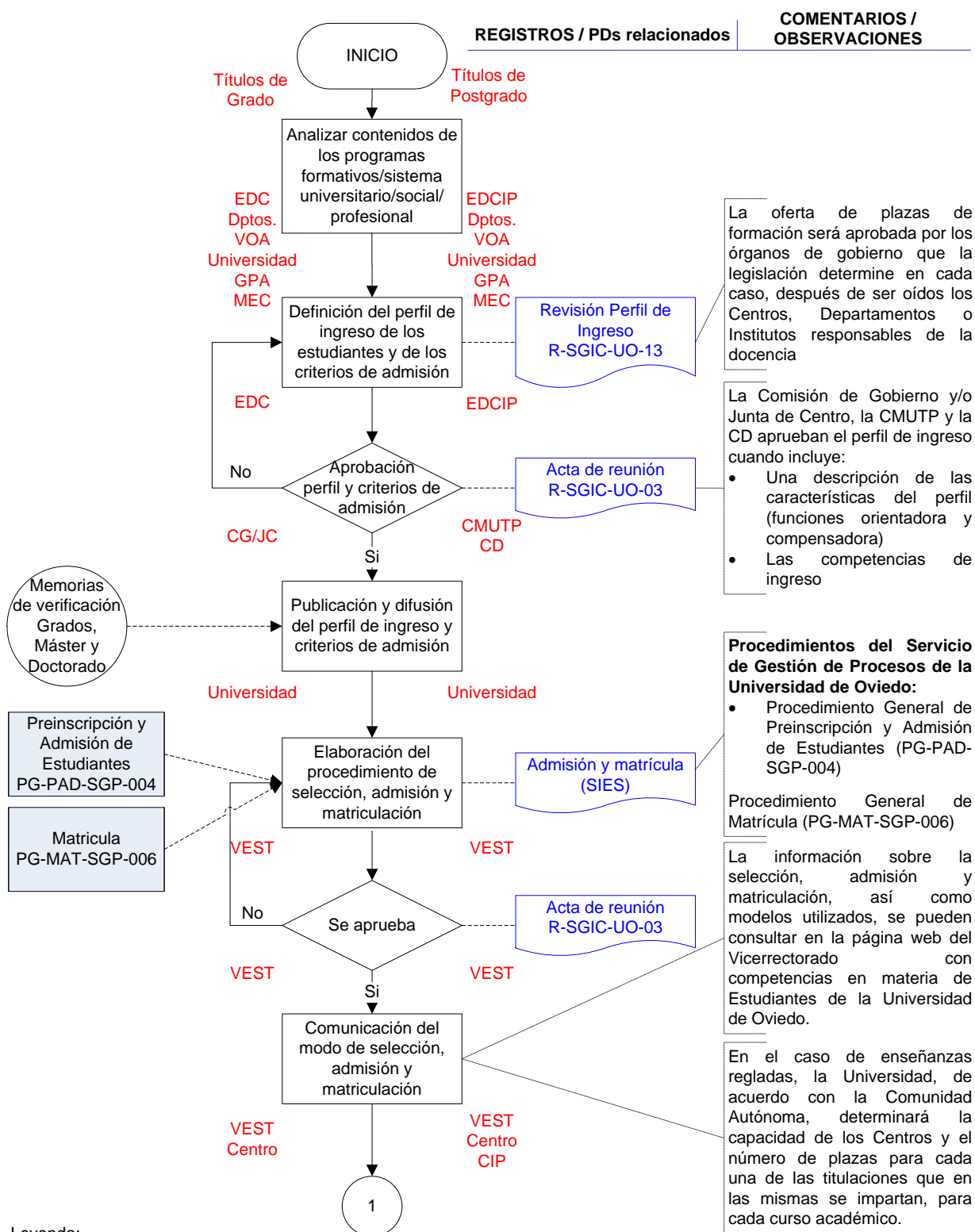
- Proceso solicitud de plaza en estudios de grado con límite (Preinscripción) PR-SGEE-08.
- Proceso de oferta de plazas para el curso correspondiente PR-SGEE-09.

9. HISTÓRICO DE REVISIONES

FECHA	SUMARIO
18/09/2017	Versión 09. Se incluye el perfil de egreso junto al de ingreso, al ser procedimientos idénticos. Actualización de logo corporativo y cuadro de firmas.
29/01/2016	Versión 08. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: Se actualiza la documentación de referencia con el reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación. Se añaden las funciones de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro. Se actualiza el apdo. de recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora y flujograma con el plan de acción tutorial R-SGIC-UO-88. En el flujograma también se recoge como entrada a la presentación de la matrícula oficial las actas de reunión de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos del Centro.
28/07/2014	Versión 07. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento.
10/04/2014	Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
26/07/2013	Versión 05. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo: <ul style="list-style-type: none"> • La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-14, lista de admitidos, porque se registra en SIES. • La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-15, información estudiantes de nuevo ingreso, porque no se aplica. • La modificación del formato de registro R-SGIC-UO-08, guía docente, y el apartado de difusión del procedimiento porque el perfil de ingreso ya no se publica en la guía docente. Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.



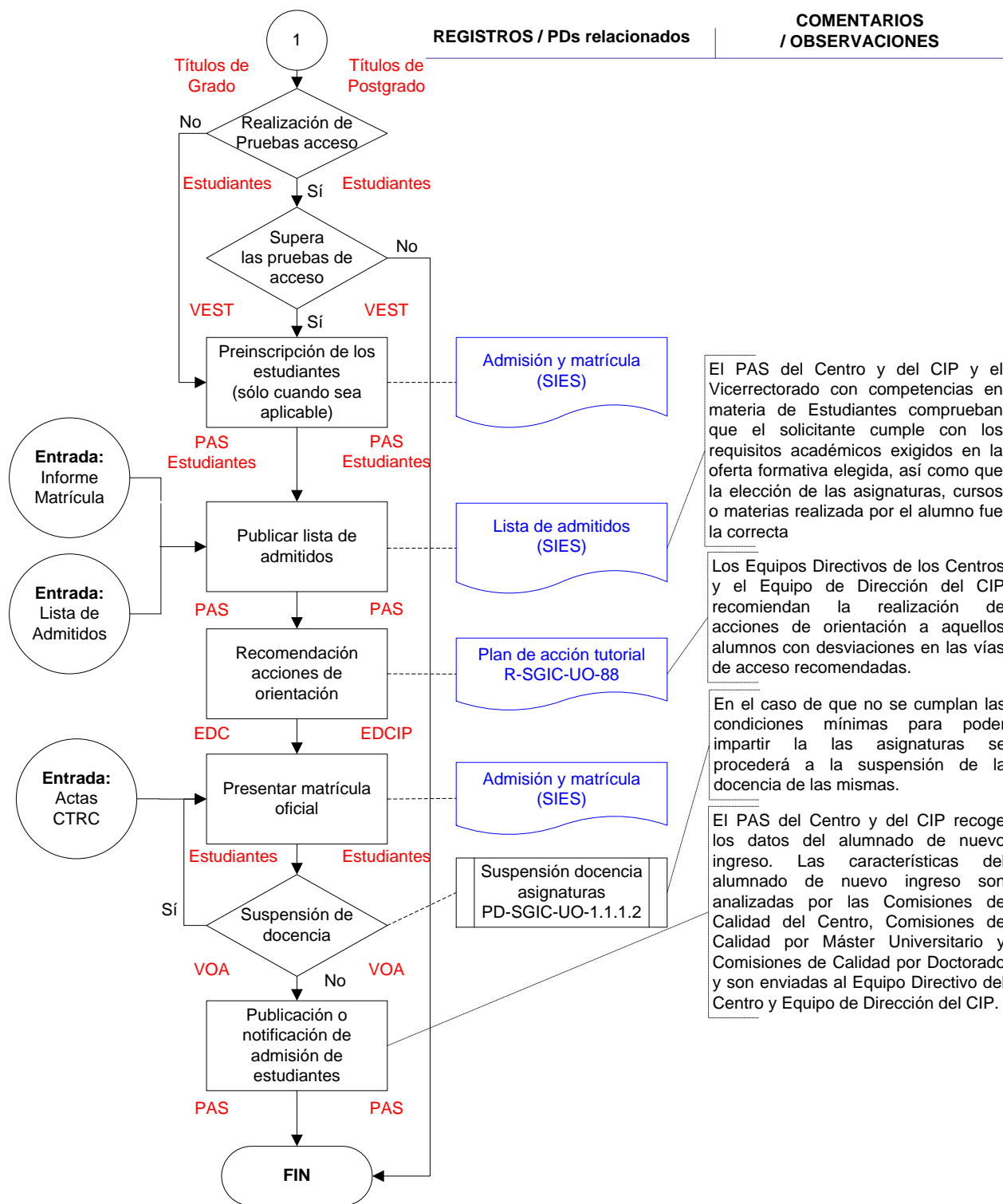
FECHA	SUMARIO
15/01/2013	<p>Versión 04. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización del alcance, Grado, Máster Universitarios y Doctorado.• Actualización de la documentación de referencia, reglamento de régimen interno del CIP, reglamento para el desarrollo académico de los Másteres Universitarios y reglamento de los estudios de Doctorado.• Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades: CMUTP, CD, CCCIP, CCM y CCD.• Actualización de la difusión de la información, página web del CIP.• Actualización del diagrama de flujo, responsabilidades Títulos de Postgrado.• Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.



Leyenda:

CG: Comisión de Gobierno de Centro
Dptos.: Departamentos
GPA: Gobierno del Principado de Asturias
MEC: Ministerio de Educación
CIP: Centro Internacional de Postgrado
EDCIP: Equipo de Dirección del CIP

VOA: Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica
EDC: Equipo Directivo de los Centros
JC: Junta de Centro
VEST: Vicerrectorado con competencias en Estudiantes
CMUTP: Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios
CD: Comisión de Doctorado



Leyenda:

CC: Comisión de Calidad de Centro

VEST: Vicerrectorado con competencias en Estudiantes

VOA: Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica

CCM: Comisión de Calidad por Máster Universitario

EDC: Equipo Directivo de los Centros

PAS: Personal de Administración y Servicios

EDCIP: Equipo de Dirección del CIP

CCD: Comisión de Calidad por Programa de Doctorado

CTRC: Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos